

VISTOS:

- a) Ordinario Nº 1785 de fecha 31 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**PASACALLE POR EL DIA MUNDIAL DE NO MALTRATO AL ADULTO MAYOR**".
- b) Memorándum Nº 702, de fecha 04 de Junio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia Nº 9367, de fecha 04 de Junio de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PASACALLE POR EL DIA MUNDIAL DE NO MALTRATO AL ADULTO MAYOR**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	: PASACALLE POR EL DIA MUNDIAL DEL NO AL MALTRATO AL ADULTO MAYOR								
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor								
1.3.-LUGAR	: Arica								
1.4.-FECHA	: Junio 2012								
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica								
1.6.-COBERTURA	: Diferentes Agrupaciones y Clubes de Adultos Mayores de la Ciudad								
1.7.-PROGRAMA	:								
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que clubes de la tercera edad, aspiren a una mejor calidad de vida, siendo partícipes en actividades de carácter físico recreativas. Es por esto que se apoya a la actividad ante la comunidad a través del pasacalle que se realizará en el centro de la ciudad, para que todos los adultos mayores sean tratados dignamente y con trato que se merecen.								
III.-OBJETIVO GENERAL	: Informar a la comunidad el día Mundial del No maltrato al adulto mayor								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. - Mejorar la sociabilidad entre los adultos mayores - Potenciar el desarrollo de conocimientos y participación de la comunidad para el cuidado a los Adultos Mayores. 								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal del Adulto Mayor Personal de Apoyo Otros Estamentos Municipales</p> <p><u>Requerimientos Materiales:</u></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Materiales</th> <th style="text-align: center;">Valor \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- 1000 colaciones consistentes en un cereal bar y un jugo en caja personal valor por persona \$ 450 pesos</td> <td style="text-align: right;">550.000</td> </tr> <tr> <td>- 10 traslados ida y vuelta</td> <td style="text-align: right;">250.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL VALOR IMPUESTO INCLUIDO \$</td> <td style="text-align: right;">800.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor \$	- 1000 colaciones consistentes en un cereal bar y un jugo en caja personal valor por persona \$ 450 pesos	550.000	- 10 traslados ida y vuelta	250.000	TOTAL VALOR IMPUESTO INCLUIDO \$	800.000.-
Materiales	Valor \$								
- 1000 colaciones consistentes en un cereal bar y un jugo en caja personal valor por persona \$ 450 pesos	550.000								
- 10 traslados ida y vuelta	250.000								
TOTAL VALOR IMPUESTO INCLUIDO \$	800.000.-								

		Fondo a Rendir por \$ 800.000 , a nombre de Mizza Valenzuela Castillo , R.U.T. N° 10.101.318-9, funcionario a contrata Grado 14° , para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la: Oficina Comunal

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Alimentación colaciones	215.22.01.001.001	Alimentación para personas (DIDECO)	A.G. N°5 Actividades Recreacionales	550.000
10 traslados (ida y vuelta)	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A.G. N°5 Actividades Recreacionales	250.000
			Valor Total \$	800.000

El monto del Programa es de \$ 800.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 800.000, a la Sra. Mizza Valenzuela Castillo, R.U.T. N° 10.101.318-9, Contrata, Grado 14° para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.579 "Otros Fondos a Rendir (Mizza Valenzuela Castillo).

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.





BENEDICTO COLINA AGRIANO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)





SILVALDO ABDALA VALENZUELA
 ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/CCG/BCA/bcm.-